DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11534
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2018ER4368
RADICADO IDIGER No. 2018ER4369

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				**SOLICITANTE: Comunidad – Diana Rocío Peñuela Muñoz**
CAT	8	MÓVIL	9	
FECHA	20 de Marzo de 2018 22 de Marzo de 2018	HORA	10:32 a.m. 08:39 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIONES	Carrera 20A No. 2-63 Carrera 58 No. 4G-72 Calle 38A Bis Sur No. 51F-32	**ÁREA DIRECTA**			600 m^2			
SECTOR CATASTRAL	El Vergel San Gabriel Ospina Perez	**POBLACIÓN ATENDIDA**			345			
UPZ	37 – Santa Isabel 43 – San Gabriel 41 - Muzú	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	172	**NIÑOS**	173	
LOCALIDAD	14 – Los Mártires 16 – Puente Aranda	**PREDIOS EVALUADOS**			3			
CHIP	AAA0033UNWF AAA0038JKEA AAA0039TXOE	**OFICIO REMISORIO**			CR-29817			

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Sin Daños

3. ACLARACIONES Y ADVERTENCIAS

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Se aclara que en el Radicado IDIGER 2018ER4369, se solicita visita técnica al predio de la Carrera 20A Sur No. 2-63 y al predio de la Carrera 58 Sur No. 46-72. Con base en la información levantada en campo y la información de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, se pudo establecer que los predios objeto de la consulta cuenta con la nomenclatura Carrera 20A No. 2-63 y Carrera 58 No. 4G-72, respectivamente.

Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral El Vergel de la Localidad Los Mártires (Figura 1), donde se localiza el predio de la Carrera 20A No. 2-63, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo. El sector objeto de consulta no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por Movimientos en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), ni por el plano normativo de Amenaza por Inundación.

El Sector Catastral San Gabriel y Ospina Pérez de la Localidad Puente Aranda (Figura 2 y 3), donde se localizan los otros predios evaluados, no pertenecen a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo. El sector objeto de consulta no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por Movimientos en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), ni por el plano normativo de Amenaza por Inundación.

5. LOCALIZACION

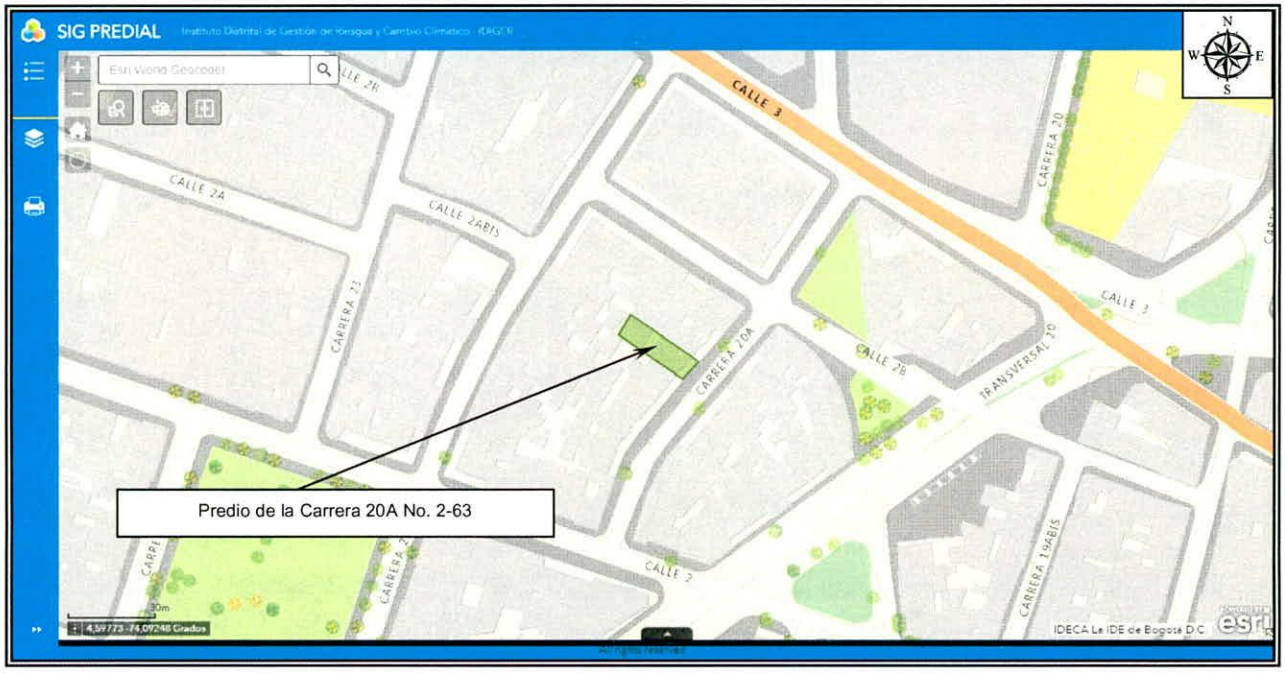


Figura 1. Localización del predio evaluado, en el Sector Catastral El Vergel de la Localidad de Los Mártires. (Imagen tomada del SIG PREDIAL).

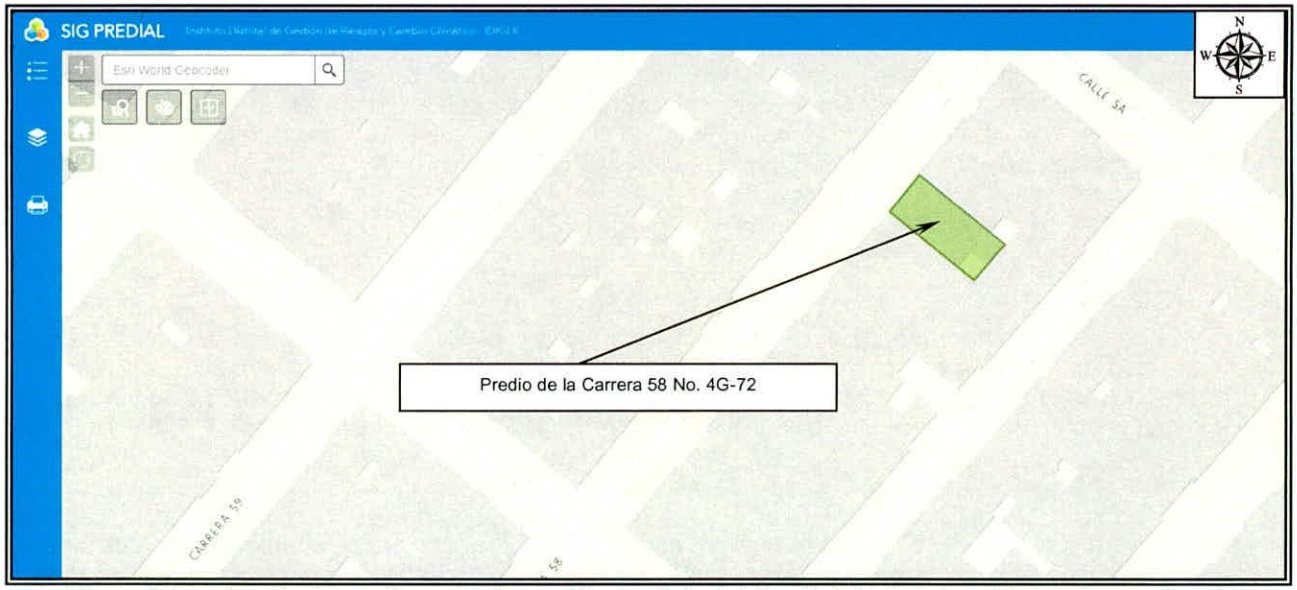


Figura 2. Localización del predio evaluado, en el Sector Catastral San Gabriel de la Localidad de Puente Aranda. (Imagen tomada del SIG PREDIAL).

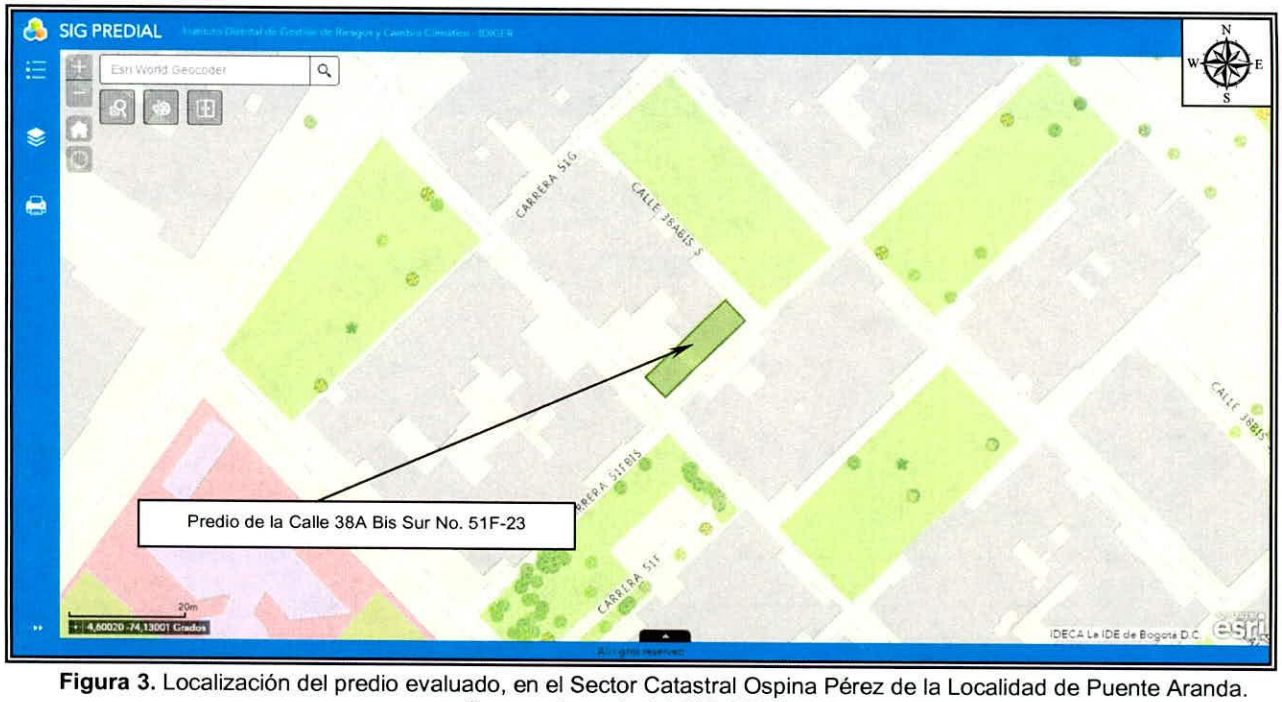


Figura 3. Localización del predio evaluado, en el Sector Catastral Ospina Pérez de la Localidad de Puente Aranda. (Imagen tomada del SIG PREDIAL).

6. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita a los sectores donde se localizan los predios evaluados, los cuales corresponden a una zonas planas, consolidadas, con vías pavimentadas. En los mismos se emplazan edificaciones de uno a cinco niveles, construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada, con cubiertas en concreto reforzado y cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento.

A continuación se describen los predios evaluados:

Carrera 20A No. 2-63

En el predio en mención se emplaza una edificación de dos niveles, construida en mampostería confinada, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en tejas de fibro cemento, soportadas por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre el cerramiento de la misma. La edificación a nivel general se encuentra en buen estado y no evidencia daños como grietas y/o fisuras etc. (Fotos 1, 2, 3 y 4).

Carrera 58 No. 4G-72

En el predio en mención se emplaza una edificación de un nivel, construida en mampostería confinada, con cubierta liviana en tejas de fibro cemento y tejas traslucidas, soportadas por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre el cerramiento de la misma. La edificación a nivel general se encuentra en buen estado y no evidencia daños como grietas y/o fisuras etc. (Fotos 5, 6, 7 y 8).

Calle 38A Bis Sur No. 51F-23

En el predio en mención se emplaza una edificación de dos niveles, construida en mampostería estructural con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en tejas de asbesto cemento a dos aguas soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre el cerramiento de la mismas. La edificación a nivel general se encuentra en buen estado y no evidencia daños como grietas y/ fisuras etc. (Fotos 9, 10, 11 y 12).

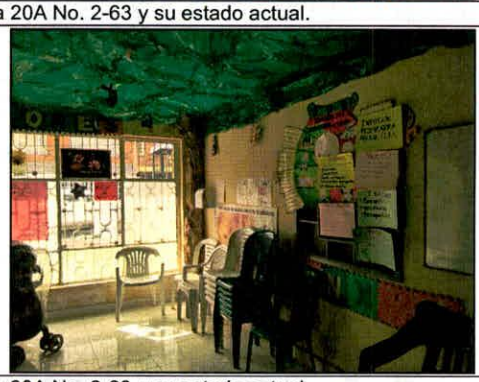
7. REGISTRO FOTOGRAFICO





Fotos 1 y 2. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 20A No. 2-63 y su estado actual.





Fotos 3 y 4. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 20A No. 2-63 y su estado actual.

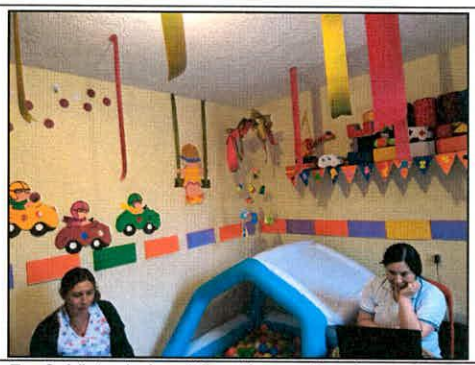




Fotos 5 y 6. Vista de la edificación emplazada en el predio Carrera 58 No. 4G-72 y su estado actual.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

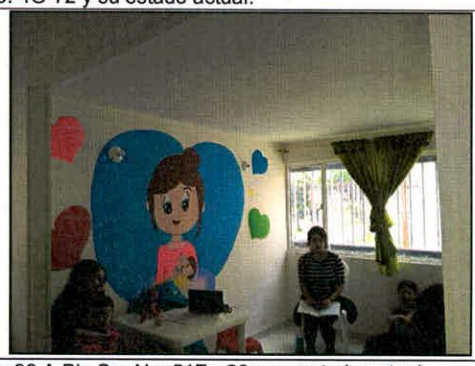
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotos 7 y 8. Vista de la edificación emplazada en el predio Carrera 58 No. 4G-72 y su estado actual.





Fotos 9 y 10. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 38 A Bis Sur No. 51F - 23 y su estado actual.





Fotos 11 y 12. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 38 A Bis Sur No. 51F - 23 y su estado actual.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual a los predios evaluados.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de los predios evaluados, en el Sector Catastral El Vergel de la Localidad Los Mártires y los Sectores Catastrales San Gabriel y Ospina Pérez de la Localidad de Puente Aranda.

10. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio de la Carrera 20A No. 2-63, en el Sector Catastral el Vergel de la Localidad de Los Mártires, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio; sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y/o funcionalidad.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio de la Carrera 58 No. 4G-72, en el Sector Catastral San Gabriel de la Localidad Puente Aranda, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio; sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y/o funcionalidad.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio de la Calle 38A Bis Sur No. 51F-23, en el Sector Catastral Ospina Pérez de la Localidad Puente Aranda, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio; sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y/o funcionalidad.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 20A No. 2-63, en el Sector Catastral El Vergel de la Localidad de Los Mártires, el predio de la Carrera 58 No. 4G-72, en el Sector Catastral San Gabriel de la Localidad de Puente Aranda y el predio de la Calle 38A Bis Sur No. 51F-23, en el Sector Catastral Ospina Peréz de la Localidad de Puente Aranda, se le(s) recomienda acatar el actual Reglamento NSR-10, el cual estableció que las edificaciones escolares y educativas, que antes se encontraban clasificados dentro del Grupo II (Edificaciones de Ocupación Especial), ahora se encuentran clasificados dentro del Grupo III (Edificaciones de Atención a la Comunidad, "indispensables después de un temblor"), para las cuales el reglamento establece que se debe realizar obligatoriamente su reforzamiento. De igual manera, verificar la aplicabilidad de la Sección A.10 del Reglamento NSR-10 a las instalaciones del Centro de Desarrollo Infantil Los Colores del Arcoíris, teniendo en cuenta que para las estructuras diseñadas y construidas con anterioridad al Reglamento NSR-98, se hace necesario un nuevo análisis de vulnerabilidad.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Los Mártires y a la Alcaldía Local de Puente Aranda, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing. Civil Especialista en Estructuras MP: 08202 - 81547 ATL
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co